

I

Guayaquil, 24 de Febrero de 1.995

Señores:
Junta Genral de Socios de
HACIENDA CHAMACOS S.A. (CHAMACOSA)
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la ley de Compañias y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía LOS CHAMACOS S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al Término del ejercicio de 1.994 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Las ventas en 1.993 fueron de 5'930.000 y en 1.994 de 5'000.000 sus resultados el año anterior fueron una utilidad neta de s/. 64.379 y en el presente año la utilidad es de s/. 78.637 . El activo corriente se ha incrementado de s/. 10'625.490 a s/ 10'713.079.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Narciso Pablo Bajaña
COMISARIO PRINCIPAL

28 JUL 1995